LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 10 DE ENERO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del diez de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA.-

Seguidamente, y debido a que con motivo de las navidades no se ha celebrado sesión de la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de las aprobaciones realizadas por Decreto de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 79 correspondiente al ejercicio 2021 que asciende a un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros y VEINTISIETE céntimos (11.458,27 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

IV.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA REURBANIZACIÓN DE MIKELAR.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización de Mikelar, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la segunda certificación de obra por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN euros y VEINTITRÉS céntimos (54.751,23 €), IVA incluido.

Sasoi Eraikuntzak, S.L. es la empresa que está ejecutando las citadas obras.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba esta certificación.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA.-

Se plantea la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lazkao y Cruz Roja. En el citado convenio de colaboración se recoge que el Ayuntamiento de Lazkao está obligado a disponer de medidas de seguridad y prevención así como de medios sanitarios y de evacuación en las actividades que organice y que conlleven una gran afluencia de público. Asimismo se recoge que en las citadas actividades será Cruz Roja la encargada de la prevención y colaboración.

El Ayuntamiento de Lazkao, en contraprestación por la prevención y colaboración ofrecida por Cruz Roja, aportará la cantidad de CINCO MIL euros (5.000,00 €) anuales. Este importe será abonado dividido en dos pagos.

En este sentido, y ante la propuesta del Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba este convenio de colaboración.

VI.- APORTACIONES DE 2022 A GOIEKI.-

La Agencia para el desarrollo comarcal de Goierri (GOIEKI) ha planteado las aportaciones a realizar para 2022 por parte de los ayuntamientos que la integran.

Las aportaciones son en función de los habitantes de cada municipio, y a Lazkao le corresponden las siguientes:

- Aportación general	52.009,69
- Aportación social	5.830,00
- Para el proyecto reinicio	12.806,00

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba estas aportaciones a GOIEKI para 2022.

VII.- APORTACIÓN FINAL DE 2021 Y APORTACIÓN DE 2022 A LA FUNDACIÓN BENEDICTINOS.-

A propuesta del Alcalde, se plantean las siguientes aportaciones a la Fundación Benedictinos de Lazkao.

- Por un lado, realizar una aportación especial de 2.000,00 € con cargo a la partida 481.05.332.20 del presupuesto de 2021 para hacer frente a los gastos de mantenimiento del tejado y cambio de caldera.

- Por otra parte, realizar una aportación de 22.000,00 € con cargo a la partida 481.05.332.20 del presupuesto de 2022.

LAZKAOKO UDALA

La Junta de Gobierno Local, una vez deliberado el tema, aprueba por unanimidad las aportaciones propuestas a la Fundación Benedictinos.

...///...

...///...

VIII.- APORTACIÓN DE 2022 A LA MANCOMUNIDAD SASIETA.-

La Mancomunidad Sasieta ha planteado las aportaciones a realizar en 2022 por parte de los ayuntamientos que la integran.´

Según este planteamiento, la aportación provisional del Ayuntamiento de Lazkao en 2022 será de 511.715,41 €.

Ante ello, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de la aportación de 511.715,41 € a la Mancomunidad Sasieta.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación de las siguientes subvenciones:

- Asociación Lemniskata.-
  Conceder una subvención de 2.000,00 € con cargo a la partida 481.03.334.01 del presupuesto de 2021 por las actividades realizadas en 2021.

- Pedro Castelo Pecos.-
  Conceder una subvención de 500,00 € con cargo a la partida 480.01.334.00 del presupuesto de 2021 por las actividades realizadas en 2021.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera de realizar el pago final de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera el curso 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de 273,00 € con cargo a la partida 480.01.335.00 del presupuesto de 2021 a la única alumna que se encuentra en esa situación tal y como figura en su expediente.

XI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta del concejal de Deportes de concesión de subvención a la Escudería Ikullu Racing para hacer frente a los gastos de organización de los ralis III Rally Goierri celebrado los días 2 y 3 de julio de 2021 y del VII Rally Goierri celebrado el 21 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente subvención:

- Esudería Ikullu Razing.-
  Conceder una subvención de 4.300,00 € con cargo a la partida 481.01.341.00 del presupuesto de 2021.

LAZKAOKO
UDALA

XII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de realizar el cuarto pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios

...///...

dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2021 para la promoción del comercio en Lazkao, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

Comerciante	Importe
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	105,00 €
Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	35,00 €
Maite Garmendia Etxeberria (Maitte)	685,00 €
Amaia Carro y otros, C.B. (Hirutxoko)	180,00 €
Alaitz Zubizarreta Otegi (Magala)	210,00 €
Kemen	240,00 €
Oiana Berasategi Kerejeta (Bika)	30,00 €
Oiana Berasategi Kerejeta (Bika)Amaia Sukia Maiz	40,00 €
Jon Santos Martín	120,00 €
Galopar, S.L. (Golok)	45,00 €
TOTAL	1.690,00 €

De estas cantidades, la parte de la subvención aportada por el Ayuntamiento (25%) se abonará con cargo a la partida 471.02.430.00 del presupuesto de 2021.

XIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Área del Medio Rural de realizar el undécimo pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en parcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2021 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las subvenciones siguientes:

Productor	Importe
Aitor Iztueta Barandiaran	225,00 €
Iker Sukia Mesas	655,00 €
TOTAL	880,00 €

De estas cantidades, la parte de la subvención aportada por el Ayuntamiento (42,86%) se abonará con cargo a la partida 471.02.430.00 del presupuesto de 2021.

XIV.- SUBVENCIÓN DEL ÁREA SANITARIA.-

A la vista de la propuesta del Alcalde de concesión de subvención a la Asociación Lau Katu, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda la concesión de la siguiente subvención:

...///...

- Asociación Lau Katu.-
  Conceder una subvención de 2.500,00 € con cargo a la partida 481.01.311.00 del presupuesto de 2021, por las actividades realizadas en 2021.

XV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA